

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 03 de enero de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 27 de diciembre 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0943, con resolución N° 15759-2-21-0943. A nombre de **GUSTAVO ADOLFO MESA MESA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 03 de enero de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0943

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL

CONJUNTO RESIDENCIAL LOS LAURELES"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: **GUSTAVO ADOLFO MESA MESA**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010200370047000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-150911 predio localizado en CALLE 2 SUR N° 2-06 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-1024 de fecha 16 de diciembre de 2021 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0943 de fecha 27 de diciembre de 2021 otorgada a **GUSTAVO ADOLFO MESA MESA** Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDAD	NIVEL	AREA		AREA PRIVADA LIBRE	FACTOR DE PONDERACION	LIBRE PONDERADA	AREA COMUN	AREA PRIVADA TOTAL	COEFICIENTES DE COOP. %	
		PRIVADA CONSTRUIDA								
CASA 1	N+0,15	43,11	90,16	5,48	1,0	5,48		95,64	10,44	%
	N+2,70	47,05								
CASA 2	N+0,15	40,81	85,16	5,26	1,0	5,26		90,42	9,88	%
	N+2,70	44,35								
CASA 3	N+0,15	39,06	82,91	6,12	1,0	6,12		89,03	9,73	%
	N+2,70	43,85								
CASA 4	N+0,15	40,79	86,22	6,33	1,0	6,33		92,55	10,12	%
	N+2,70	45,43								
CASA 5	N+0,15	42,48	88,99	21,51	1,0	21,51		110,50	12,08	%
	N+2,70	46,51								
CASA 6	N+0,15	39,60	83,67	16,12	1,0	16,12		99,79	10,91	%
	N+2,70	44,07								
CASA 7	N+0,15	39,61	83,31	22,44	1,0	22,44		105,75	11,56	%
	N+2,70	43,70								
CASA 8	N+0,15	39,56	83,26	28,91	1,0	28,91		112,17	12,26	%
	N+2,70	43,70								
CASA 9	N+0,15	39,56	83,26	35,85	1,0	35,85		119,11	13,02	%
	N+2,70	43,70								
MUROS							41,27			
VIAS INTERNAS Y ANDEN							353,46			

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**


RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0943

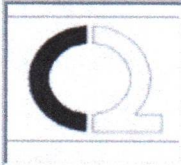
TOTAL		766,94	766,94	148,02	1,0	148,02	394,73	914,96	100%
-------	--	--------	--------	--------	-----	--------	--------	--------	------

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los (27) días del mes de diciembre de 2021.


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	27	12	2021
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-21-0943
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010200370047000
Dirección CALLE 2 SUR N° 2-06
Barrio MONQUIRA
Tipo de Actuación Aprobación de Planos de Propiedad Hor
Matrícula Inmobiliaria 095-150911

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario GUSTAVO ADOLFO MESA MESA
Cedula 1057572955

Observaciones

Se concede aprobación a planos de propiedad horizontal denominado "CONJUNTO RESIDENCIAL LOS LAURELES" consta de (09) nueve unidades de vivienda. según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2